

Hago saber: Que en autos número 907 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Aurel Gurau, don Khadir Akachach Boglam, don Kalin Genov Genov y don Nicolai Sveduneac, contra “Xpoimag, Sociedad Anónima”, sobre cantidad, en cuyas actuaciones y en resolución de esta fecha he acordado por el presente citar en legal forma a “Xpoimag, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 17 de diciembre de 2009, a las diez horas.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, apercibiéndole, asimismo, que habiéndose pedido y admitido la prueba de confesión, se le advierte que en caso de incomparecencia podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por la parte contraria.

Expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 13 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.123/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO  
CÉDULA DE CITACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en autos número 779 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Rafael G. Lachira Gil, contra “Yesos La Fábrica, Sociedad Limitada”, y “Aldesa Construcciones, Sociedad Anónima”, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en resolución de esta fecha he acordado por el presente citar en legal forma a “Yesos La Fábrica, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 15 de julio de 2010, a las diez cuarenta y cinco horas.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, apercibiéndole, asimismo, que habiéndose pedido y admitido la prueba de confesión, se le advierte que en caso de incomparecencia podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por la parte contraria.

Expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 15 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.096/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO  
CÉDULA DE CITACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en autos número 511 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de doña Esther Martínez Abad, contra “Cidre System Línea 3, Sociedad Limitada”, y “Gugel, Sociedad Limitada”, sobre despido, en cuyas actuaciones y en resolución de esta fecha he acordado por el presente citar en legal forma a “Gugel, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 15 de septiembre de 2009, a las doce horas.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, apercibiéndole, asimismo, que habiéndose pedido y admitido la prueba de confesión, se le advierte que en caso de incomparecencia podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por la parte contraria.

Expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 31 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.335/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO  
CÉDULA DE CITACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en autos número 152 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Raúl Galán Tercero, contra “Matricería Roda, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial y “Técnicas Industriales Tromeces, Sociedad Limitada”, sobre despido, en cuyas actuaciones y en resolución de esta fecha he acordado por el presente citar en legal forma al representante legal de “Matricería Roda, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 24 de septiembre de 2009, a las trece y treinta horas.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, apercibiéndole, asimismo, que habiéndose pedido y admitido la prueba de confesión, se le advierte que en caso de incomparecencia podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por la parte contraria.

Expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 10 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.056/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ALICANTE

EDICTO

Don José Agustín Rifé Fernández Ramos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 1 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre Seguridad Social número 282 de 2009, a instancias de don Juan Miguel López Benito, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y “Mundyproject 2000, Sociedad Limitada”, en el que por medio del presente se cita a “Mundyproject 2000, Sociedad Limitada”, quien se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de lo social, sito en la calle Pardo Gimeno, número 43, segunda planta, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 4 de noviembre de 2009, a las nueve y treinta horas, con la advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

En Alicante, a 9 de julio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/24.737/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 6 DE ALICANTE

EDICTO  
CÉDULA DE CITACIÓN

El ilustrísimo magistrado-juez de lo social del número 6 de los de Alicante, en resolución de esta fecha, dictada en los autos sobre despido número 708 de 2009, instados por don Manuel Antonio Martínez Martínez, se ha acordado citar a la parte demandada, “Estructuras Líder, Sociedad Limitada”, “IDAM Torrevieja UTE”, “Acciona Infraestructuras, Sociedad Anónima”, “Infilco Española, Sociedad Anónima”, “Pridesa Proyectos y Servicios, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, a fin de que el día 26 de noviembre de 2009, a las diez y cuarenta horas, comparezcan en la Sala de audiencias de este Juzgado para la celebración de los actos de conciliación y juicio, haciéndoles saber que en la Secretaría se encuentran a su disposición las copias de la demanda y documentos presentados, advirtiéndoles que al acto del juicio deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, apercibiéndoles que de no comparecer, se celebrará el juicio sin su presencia, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Y para su publicación, a fin de que sirva de citación en forma a las demandadas “IDAM Torrevieja UTE”, “Acciona Infraestructuras, Sociedad Anónima”, “Infilco Española, Sociedad Anónima”, y “Pridesa Proyectos y Servicios, Sociedad Anónima”, expido el presente edicto en Alicante, a 2 de julio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/24.741/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 6 DE ALICANTE

EDICTO  
CÉDULA DE CITACIÓN

El ilustrísimo magistrado-juez de lo social del número 6 de los de Alicante, en resolución de esta fecha, dictada en los autos sobre despido número 624 de 2009, instados por doña María del Carmen Llorca Bernal,